



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

DECRETO No. **101** DE

( **16 MAR 2023** )

“Por el cual se modifica la Planta de empleos de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico”

### LA ALCALDESA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 7 del artículo 315 de la Constitución Política y el numeral 9 del artículo 38 del Decreto Ley 1421 de 1993 y,

#### CONSIDERANDO:

Que los numerales 7° del artículo 315 de la Constitución Política de Colombia y 9° del artículo 38 del Decreto Ley 1421 de 1993, le otorgan atribuciones a la Alcaldesa Mayor de Bogotá D.C., para crear, suprimir o fusionar los empleos de la Administración Central, señalarles sus funciones especiales y determinar sus emolumentos con arreglo al artículo 122 de la Constitución Política y los acuerdos correspondientes.

Que el empleo público de acuerdo con lo señalado por el artículo 19 de la Ley 909 de 2004, es el núcleo básico de la estructura de la función pública y se concibe como el conjunto de funciones, tareas y responsabilidades que se asignen a una persona y las competencias requeridas por esta, para llevarlas a cabo, con la intención de cumplir con los planes, programas, proyectos y los fines de la administración pública.

Que el artículo 46 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 228 del Decreto 19 de 2012, señaló que las reformas de las plantas de personal de empleos de las entidades de la Rama Ejecutiva del orden nacional y territorial, *“deberán motivarse, fundarse en necesidades del servicio o en razones de modernización de la Administración y basarse en justificaciones o estudios técnicos que así lo demuestren, elaborados por las respectivas entidades bajo las directrices del Departamento Administrativo de la Función Pública y de la Escuela Superior de Administración Pública –ESAP”*.

Que así mismo, el artículo 2.2.12.1 del Título 12 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública, modificado por el artículo 5° del Decreto 498 de 2020 estableció que *“Las reformas de las plantas de empleos de las entidades de la Rama Ejecutiva de los órdenes nacional y territorial deberán motivarse en necesidades del servicio o en razones de modernización de la administración y contar con estudios técnicos de*

Carrera 8 No. 10 - 65  
Código Postal: 111711  
Tel.: 3813000  
www.bogota.gov.co  
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. 101 DE 16 MAR 2023 Pág. 2 de 7

**Por el cual se modifica la Planta de empleos de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico**

*análisis de cargas de trabajo e impacto en la modernización que así lo demuestren. Toda modificación a las plantas de empleos y de las estructuras de los organismos y entidades de la Rama Ejecutiva del poder público del orden nacional deberán contar con el concepto técnico favorable del Departamento Administrativo de la Función Pública”.*

Que conforme al artículo 6 del Acuerdo Distrital 199 de 2005, para la modificación de las plantas de empleos permanentes de las entidades y organismos distritales, se debe contar con el concepto técnico favorable del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital. En igual sentido, se requiere de viabilidad presupuestal previa expedida por la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, de conformidad con lo previsto en el artículo 9 del Decreto Distrital 571 de 2022.

Que el artículo 75 del Acuerdo Distrital 257 de 2006 “*Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, y se expiden otras disposiciones*”, creó la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.

Que el artículo 78 ídem, establece que la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico es un organismo del Sector Central con autonomía administrativa y financiera que tiene por objeto orientar y liderar la formulación de políticas de desarrollo económico de las actividades comerciales, empresariales y de turismo del Distrito Capital, que conlleve a la creación o revitalización de empresas, y a la generación de empleo y de nuevos ingresos para los/as ciudadanos/as en el Distrito Capital.

Que la Planta de Personal de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico se encuentra establecida mediante el Decreto Distrital No. 438 de 2016 modificado por el Decreto Distrital No. 315 de 2021.

Que las Entidades Públicas como personas jurídicas son dinámicas y deben alinear y evaluar periódicamente su modelo operacional ya sea en su estructura, en su planta de personal, en su modelo de procesos, de conformidad con las necesidades del servicio o en razón a la modernización de la administración a fin de mejorar los niveles de eficacia, eficiencia,

Carrera 8 No. 10 - 65  
Código Postal: 111711  
Tel.: 3813000  
[www.bogota.gov.co](http://www.bogota.gov.co)  
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. 101 DE 16 MAR 2023 Pág. 3 de 7

**Por el cual se modifica la Planta de empleos de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico**

economía y celeridad, bajo criterios de razonabilidad, proporcionalidad y prevalencia del interés general para alcanzar sus objetivos institucionales. Por esta razón la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico de Bogotá D.C., se ve en la necesidad de modificar su planta de personal.

Que la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, adelantó un estudio técnico basado en metodologías de diseño organizacional para la modificación de la planta de empleos de este organismo Distrital de conformidad con las directrices y parámetros indicados por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, con la cual se busca atender las obligaciones de carácter constitucional y legal, en particular las previstas en la Ley 1952 de 2019, modificada por la Ley 2094 de 2021, en el sentido de suprimir el empleo del nivel asesor denominado Jefe de Oficina Asesora Código 115 Grado 06 y crear el empleo del nivel Directivo denominado Jefe de Oficina Código 006, Grado 06, para garantizar la correcta ejecución de las etapas de instrucción y juzgamiento en cada uno de los procesos disciplinarios que adelante La Secretaría.

Que el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital - DASC, mediante oficio radicado No. 2-2022-9290 fechado el 26 de octubre de 2022 emitió concepto técnico favorable para la modificación de la estructura organizacional de Secretaría Distrital de Desarrollo Económico de Bogotá D.C. el cual hace parte integral del presente Decreto.

Que a través del radicado No. 2023EE06233901 del 24 de febrero de 2023, la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda, emitió concepto de viabilidad presupuestal para la modificación de la planta de empleos de la Secretaría Distrital de desarrollo Económico.

Que teniendo en cuenta lo anterior y conforme a la normativa vigente en la materia, es necesario modificar la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.

En mérito de lo expuesto,

**DECRETA:**

**Artículo 1º.-** Suprímase el siguiente empleo de la planta de personal vigente en la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico de Bogotá D.C.:

Carrera 8 No. 10 - 65  
Código Postal: 111711  
Tel.: 3813000  
www.bogota.gov.co  
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. 101 DE 16 MAR 2023 Pág. 4 de 7

Por el cual se modifica la Planta de empleos de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico

**Planta Global**

Denominación del empleo	Código	Grado	Número de empleos
Jefe de Oficina Asesora	115	06	Uno (1)

**Artículo 2º.-** Créase el siguiente empleo en la planta de personal de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico de Bogotá D.C.:

**Planta Global**

Denominación del empleo	Código	Grado	Número de empleos
Jefe de Oficina	006	06	Uno (1)

**Artículo 3º.-** Modifíquese el artículo 3 del Decreto Distrital 438 de 2016, modificado por el artículo 2 del Decreto Distrital 315 de 2021, el cual quedará así:

*“Artículo 3º. – Las funciones propias de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, serán cumplidas por la Planta de Empleos que se señala a continuación:*

**DESPACHO DEL SECRETARIO**

DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	NÚMERO DE CARGOS
Secretario de Despacho	020	09	Uno (1)
Asesor	105	05	Cuatro (4)
<b>Total Planta Despacho</b>			<b>Cinco (5)</b>

**PLANTA GLOBAL**

Carrera 8 No. 10 - 65  
Código Postal: 111711  
Tel.: 3813000  
www.bogota.gov.co  
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. 101 DE 16 MAR 2023 Pág. 5 de 7

Por el cual se modifica la Planta de empleos de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico

DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	NÚMERO DE CARGOS
<b>Nivel Directivo</b>			
Subsecretario de Despacho	045	08	Uno (1)
Director Técnico	009	07	Cinco (5)
<b>Jefe de Oficina</b>	<b>006</b>	<b>06</b>	<b>Tres (3)</b>
Subdirector Técnico	068	05	Once (11)
Subdirector Administrativo	068	05	Uno (1)
<b>Total Nivel Directivo</b>			<b>Veintiuno (21)</b>
<b>Nivel Asesor</b>			
Jefe de Oficina Asesora	115	06	Dos (2)
<b>Total nivel asesor</b>			<b>Dos (2)</b>
<b>Nivel Profesional</b>			
Profesional Especializado	222	27	Treinta (30)
Profesional Especializado	222	24	Veintiuno (21)
Profesional Universitario	219	18	Treinta (30)
Profesional Universitario	219	11	Uno (1)
Profesional Universitario	219	09	Dieciséis (16)
Profesional Universitario	219	01	Veintiséis (26)
<b>Total nivel profesional</b>			<b>Ciento veinticuatro (124)</b>
<b>Nivel Técnico</b>			
Técnico Operativo	314	20	Ocho (8)
Técnico Operativo	314	09	Ocho (8)
<b>Total nivel técnico</b>			<b>Dieciséis (16)</b>
<b>Nivel Asistencial</b>			
Secretario Ejecutivo	425	27	Tres (3)
Auxiliar Administrativo	407	20	Trece (13)
Auxiliar Administrativo	407	09	Cuatro (4)
Auxiliar de Servicios Generales	470	09	Dos (2)

Carrera 8 No. 10 - 65  
Código Postal: 111711  
Tel.: 3813000  
www.bogota.gov.co  
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. 101 DE 16 MAR 2023 Pág. 6 de 7

**Por el cual se modifica la Planta de empleos de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico**

<i>Auxiliar Administrativo</i>	407	07	<i>Uno (1)</i>
<i>Conductor</i>	480	14	<i>Seis (6)</i>
<b>Total nivel asistencial</b>			<b><i>Veintinueve (29)</i></b>
<b>TOTAL EMPLEOS</b>			<b><i>Ciento noventa y siete (197)</i></b>

**Artículo 4°.** – El/la Secretario/a Distrital de Desarrollo Económico distribuirá el empleo de la Planta Global de Cargos a que se refiere el artículo 2° del presente decreto, mediante acto administrativo y ubicará el personal teniendo en cuenta la organización interna, las necesidades del servicio, al igual que los planes y programas del organismo.

**Artículo 5°.-** Comunicar el presente decreto a la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda, al Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital DASCOD y a la Subdirección Administrativa y Financiera de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, a través de la Subdirección de Gestión Documental, de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

**Artículo 6°.-** El presente Decreto rige a partir del día siguiente a la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente el Decreto Distrital 438 de 2016, modificado por el Decreto Distrital 315 de 2021.

**PUBLÍQUESE, CUMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá, D.C., a los

16 MAR 2023

**CLAUDIA NAYIBE LOPEZ HERNÁNDEZ**  
Alcaldesa Mayor

Carrera 8 No. 10 - 65  
Código Postal: 111711  
Tel.: 3813000  
www.bogota.gov.co  
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. 101 DE 16 MAR 2023 Pág. 7 de 7

Por el cual se modifica la Planta de empleos de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico



**ALFREDO BATEMAN SERRANO**  
Secretario Distrital de Desarrollo Económico



**NIDIA ROCÍO VARGAS**  
Directora Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital

Proyectó: Carlos Andrés Pinedo Mences  
Ana María Gómez Quintero  
Revisó: María del Pilar Barrios Gutiérrez  
Aprobó: Sandra Lidia Flórez Bohórquez  
Sonia Camargo Bernal  
Gloria Edith Martínez Sierra

- Profesional Especializado  
- Profesional Especializada  
- Profesional Especializada  
- Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)  
- Subdirectora Administrativa y Financiera (E)  
- Directora Gestión Corporativa

- Secretaria Distrital de Desarrollo Económico  
- Secretaria Distrital de Desarrollo Económico

Carrera 8 No. 10 - 65  
Código Postal: 111711  
Tel.: 3813000  
www.bogota.gov.co  
Info: Línea 195

